



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 23 de junio de 2009.

EXP-EXA. N° 8.104/2009

RESCD-EXA: 260/2009

VISTO:

La Resolución N° 183/2009 emitida ad referendum por el Decanato de esta Unidad Académica por la cual se aprueba, a partir del período lectivo 2009, el Programa y el Régimen de Regularidad de la asignatura “**Sistemas de Información**”, para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas Plan 1997; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en su sesión extraordinaria del día 10 de junio del cte. año, resuelve homologar, por unanimidad, la resolución antes mencionada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Homologar la resolución 183/2009 emitida por el Decanato, por la cual se aprueba, a partir del período lectivo 2009, el Programa y el Régimen de Regularidad de la asignatura “**Sistemas de Información**”, para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas Plan 1997.

ARTICULO 2°: Incorpórese copia de la presente resolución al expediente de referencia. Cumplido, ARCHIVESE.

NMA

lv

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS